

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2070

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24.04.26 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05.05.26, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Ing.N°2186/26 autorizado por el alcalde, con carta del Sr. Matías Quintanilla Venegas, donde solicita convenio de pago de aseo domiciliario respecto al Rol N°3101-266. Estado de deuda Aseo Domiciliario.

CONSIDERANDO: Que, mediante Ingreso N°2186/26, acompañado de carta emitida por el Sr. Matías Quintanilla Venegas, se solicita la suscripción de un convenio de pago por concepto de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol N°3101-266, atendido el estado de deuda vigente; y que dicha petición se fundamenta en la imposibilidad de efectuar el pago total de la obligación al contado, requiriendo facilidades que le permitan regularizar y cumplir con sus obligaciones municipales.

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE, celebrar Convenio de pago por concepto de deuda de aseo domiciliario, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y el contribuyente **Matías Quintanilla Venegas**, [REDACTED] respecto de la deuda que mantiene vigente, desde la 1ra cuota del año 2019 a la 1ra cuota del año 2026, por un total de \$607.707, al día de hoy 27.07.2026.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

